

BASES PARA EL CONCURSO
“Concurso Embajadores: Recomendación y gana con Lipigas”

En Santiago, a **30 de agosto** de 2021, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para el concurso denominado **“Concurso Embajadores: Recomendación y gana con Lipigas”**.

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Concurso Embajadores: Recomendación y gana con Lipigas”**, cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el **01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre** del año 2021, Lipigas lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos aquellos embajadores que sean nuevos e inscritos en el mes de septiembre y que logren contar como mínimo con 5 recomendaciones de clientes. El concurso será comunicado vía mail, WhatsApp, SMS, push app y huincha informativa en el sitio web de embajadores Lipigas (<https://lipigas.cl/embajadores>).

SEGUNDO: Se elegirán a 10 ganadores y el premio para cada ganador corresponde a 1 de las 10 cargas de gas gratis en formato de 11 kg.

TERCERO: La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo en un máximo de tres días hábiles después del cierre del concurso entre todos los embajadores que cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula primera esto es, que sean nuevos e inscritos en el mes de septiembre y que logren contar como mínimo con 5 recomendaciones de clientes en las fechas estipuladas.

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random (www.random.org) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

CUARTO: El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio web de Lipigas <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> máximo 4 días hábiles después de la fecha término del concurso. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

QUINTO: La información de los premios se entregará a través de contacto telefónico.

En caso de que los ganadores no respondan dentro de los 7 días hábiles siguientes, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO.

SEXTO: Si los ganadores presentan algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.

3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramírez, al e-mail nramirez@lipigas.cl

DÉCIMO: La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

Las presentes bases se protocolizan en la 36° notaria de Santiago de Don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, con fecha _____

Certificado de firmas electrónicas:

EECB44767-BF4B-4C9A-81EB-1A2A53F6E21D



Firmado por

Firma electrónica

Luis Alberto Orlandi Arrate

GMT-04:00 Lunes, 06 Septiembre, 2021 11:13:14

CHL 12232365k

Identificador único de firma:

aorlandi@lipigas.cl

4215315C-2B69-4328-AE5F-7CD492C5A253

Mylene Iribarne Friedmann

GMT-04:00 Viernes, 03 Septiembre,

CHL 85407740

2021

miribarne@lipigas.c